Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias es una de las regiones con peores datos demográficos del mundo. Es la comunidad autónoma más envejecida del país, con un índice de envejecimiento del 270%, lo que significa que hay 270 personas de más de 65 años por cada 100 menor de 16.

También, según las recientes proyecciones 2024-2074 elaboradas en junio de 2024 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Principado será en los próximos 15 años la comunidad con mayor pérdida de población de todo el país y tendrá el tamaño de hogar más pequeño, con sólo 2 personas de media, lo que agravará el importante problema de soledad no deseada que padecemos en nuestra región.

Nuestro estado de bienestar se sustenta, entre otros, en el principio de solidaridad intergeneracional, siendo las familias, con su capital humano y social, fundamentales para lograr esa solidaridad entre las generaciones actuales y las futuras. Y son también grupos sociales fundamentales e indispensables para combatir de forma eficaz problema de la soledad no deseada.

Por ello, en el Grupo Popular estamos convencidos de que las familias son merecedoras de protección y que es necesario desarrollar una política familiar de protección y fomento por parte de nuestras Instituciones Públicas.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
05.07.2024 13:27:22 CEST

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Según el artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU) “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Fundar una familia, cualquiera que sea la configuración que tenga, no es una opción indiferente o irrelevante para la sociedad. Es una decisión que comporta evidentes sacrificios, pero que también aporta grandes beneficios, sociales y personales.

Es necesario que el hecho familiar, que tiene una repercusión social positiva y necesaria, que aporta capital humano a la sociedad, consumo y actividad económica, cuidados y bienestar social a través de los lazos familiares que le son inherentes, sea especialmente reconocido y apoyado por las instituciones públicas, más en una comunidad autónoma como la nuestra con las peores cifras demográficas.

Si bien hace años el número de hijos por mujer se situaba por encima de la tasa de reposición (2,1), la tasa suficiente para el mantenimiento de la población, hoy día la situación es muy diferente. La tasa global de fecundidad ha descendido considerablemente desde 1960 y el número de nacimientos por mujer en España es de sólo 1,16, el segundo más bajo de toda la Unión Europea (solo por delante de Malta, situándose en Asturias en menos de 1 hijo por mujer, 0,97).

A pesar de ello, según la última encuesta de fecundidad elaborada por el INE, las mujeres en España en edad fértil querrían tener, de media 1,96 hijos, es decir unos 2 hijos de media aproximadamente, dato que se aproxima mucho al 2,1 de la tasa de reposición.

La encuesta de natalidad INE también pregunta por cual es la razón de tener menos hijos de los deseados. Y así, las mujeres que ya tienen algún hijo dan mayoritariamente respuestas relativas a los ámbitos laborales o económicos: “Por razones laborales o de conciliación de la vida familiar y laboral”, un 25,04%, “por razones económicas”, un 19,10%.

Y es que hay que tener en cuenta que, según el informe “El coste de la crianza en 2022” publicado por la ONG Save the Children, criar a un hijo en España cuesta de media 672 euros al mes en 2022, lo que actualizado con el IPC al 2024 resulta en 718€ al mes.

Es, por tanto, urgente implementar una política activa de apoyo a la familia con hijos, que minore las cargas soportan y ayude a la ciudadanía a lograr la fecundidad deseada que se ve impedida o condicionada por cuestiones económicas.

Todo lo manifestado se incrementa cuando hablamos de las familias numerosas.

Si ya la familia desde el primer momento aporta notables beneficios sociales, en las numerosas ese beneficio se maximiza, como así sucede también con las cargas que debe soportar.

Asturias, según datos con el número de núcleos de convivencia que existen por comunidades que facilita el INE, tiene la ratio más baja con 2,94% títulos de familia numerosa por cada 100 núcleos (número de títulos de carácter general: 7.756, número de títulos de carácter especial 980).

Estas circunstancias ponen en valor el gran esfuerzo de las familias y en especial de las numerosas en este contexto de invierno demográfico que se está dando en España y, particularmente, en Asturias.

Es imprescindible que desde los Poderes Públicos se desarrollen medidas de apoyo económico suficientes que compensen el esfuerzo que soportan esos hogares y reconozcan el beneficio social que aportan, a través de medidas de fomento, bonificaciones e incentivos fiscales.

En este sentido, es cierto que, en el Principado de Asturias, desde 2024, las familias con dos hijos pasarán a ser consideradas como "familias numerosas", beneficiándose de una deducción en el IRPF de 1.000 euros.

Sin embargo, esto no es suficiente, debemos seguir trabajando en otras medidas fiscales como son:

- El estableciendo de mayores deducciones fiscales por cada hijo que se tenga.

- Deducciones por gastos de ortodoncia y prótesis oculares (gafas).

- Deducciones por gastos en vacunas recomendadas por la Sociedad Española de Pediatría, pero no cubiertas por el SESPA (ejemplo: VPH en niños mayores de 13 años).

- Deducciones por las cuotas sociales y sueldo de las personas empleadas del hogar familiar para las familias numerosas en los que ambos progenitores trabajen.

- Ampliar o establecer, sin límite de renta, las deducciones fiscales a las familias por: libros de texto, incluyendo los electrónicos y material escolar, gastos de comedor escolar y actividades extraescolares, escuelas o academias de idiomas, academias de estudio.

Además, son necesarias más medidas sociales, culturales y de apoyo a la familia.

Así, es necesario cumplir con la legislación vigente en materia de familias numerosas, la Ley 40/2003 que exige en su art.12 que las administraciones públicas establezcan un régimen de reducciones o bonificaciones en los precios de acceso a actividades culturales, deportivas y sociales para los miembros de familias numerosas.

Obligación que, en el ámbito del Principado de Asturias, no se ha desarrollado o lo ha hecho de forma muy escasa. Por ello, proponemos que se establezcan, para cada servicio deportivo o cultural financiado, total o parcialmente, con fondos públicos, unas tarifas de acceso que, por un lado, incluyan descuentos o bonificaciones desde el primer hijo y por otro, para los miembros de familias numerosas legalmente reconocidas, incluyan tarifas equivalentes a la tarifa más económica que se encuentre regulada. Ejemplos de esos servicios son las estaciones de esquí de Valgrande-Pajares y Fuentes de Invierno, los conciertos de la OSPA; reducciones en las tasas deportivas federativas por segundo y ulteriores hijos, de tal manera que el tercer y siguientes hijos sea gratuita su licencia federativa; o establecer, en los concursos de traslados en la Administración del Principado, una puntuación adicional por la consideración de miembro de familia numerosa, a fin de facilitar la conciliación de los trabajadores públicos en tal situación.

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

En el Grupo Popular tenemos el convencimiento de que las familias en general y las numerosas en particular, son un activo estratégico para la sociedad, aportan un gran capital humano, económico y social al conjunto de España y Asturias, y merecen un especial reconocimiento y compensación por el esfuerzo que realizan en la crianza y cuidado de sus hijos.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel fundamental de las familias y, en especial de las Numerosas, en el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma; y a la aprobación de un paquete de medidas para su protección y apoyo.

Palacio de la Junta General, 05 de julio de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz